

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CAUQUENES

REGIÓN :

DEL MAULE

☒	URBANO	☐	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

N° DE CERTIFICADO
8015
Fecha de Aprobación
12 OCT. 2016
ROL S.II
424-85

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° de fecha
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 36 m² ubicada en 1° PISO indicar en qué piso se desarrolla la ampliación ubicada en CAMINO A HUALVE, SECTOR EL CHACAL CALLE/AVENIDA/PASAJE
- N° S/N Lote N° manzana localidad o loteo
- sector RURAL (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
EMPERATRIZ DEL CARMEN ALVAREZ VASQUEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
CRISTIAN CASTILLO VILLEGAS	

NOTA : según artículo 17 LGUC

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE